



Versión: 04

Código:
GTH-F-074

Proceso Gestión del Talento Humano

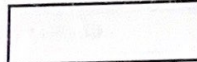
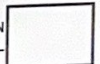
Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SUSY LEZAMA VELASQUEZ				IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	ARMENIA	FECHA	jun-23	REGIONAL	QUINDÍO
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:				CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.4483905 DEL 25/01/2023 7:10:08 PM			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		MAURO A. RIVERA	[Firma]
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Andrea Carolina Valbuena	[Firma]
ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Andrea Carolina Valbuena	[Firma]
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)	X	Diana Carolina Valbuena	[Firma]
CONTABILIDAD	X	Joan Vasquez	[Firma]
TESORERIA	X	Andrés Pulgarín C	[Firma]
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Carlos A. Valencia M	[Firma]
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	Carol Bibiana Gordillo
Complementario	X	Lina Fernanda E.	L. Fernando E.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Andrea Carolina Valbuena	[Firma]

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

SUSY LEZAMA
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1094940410 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Junio de 2023 a las 11:44:10

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.